(SA-MU-003-2026.)

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

[MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS CANALES Y ARROYOS DEL CASCO URBANO Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE USIACURÍ DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO]

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El Municipio de Usiacurí, departamento del Atlántico, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las competencias constitucionales y legales asignadas a las entidades territoriales, tiene el deber de garantizar el bienestar general, mejorar la calidad de vida de sus habitantes y adoptar las medidas necesarias para proteger la vida, la integridad de las personas, la salubridad pública y el medio ambiente, mediante el desarrollo de acciones orientadas a la prevención de riesgos y la atención de situaciones que puedan afectar a la comunidad. En este sentido, los canales, arroyos y demás sistemas naturales de drenaje de aguas lluvias existentes en el casco urbano y en las zonas rurales del municipio constituyen elementos fundamentales para el adecuado manejo y conducción de las aguas superficiales, especialmente durante las temporadas de lluvias, cuando se incrementan los caudales y se generan mayores riesgos de desbordamientos, represamientos, inundaciones y afectaciones a las viviendas, vías, infraestructura pública, predios y actividades económicas de la población.

No obstante, las condiciones ambientales y climáticas, así como la acumulación progresiva de residuos sólidos, material vegetal, sedimentos, lodo, maleza y otros elementos arrastrados por las corrientes de agua, pueden ocasionar la obstrucción parcial o total de los canales y arroyos, disminuyendo su capacidad hidráulica y dificultando el flujo normal de las aguas. Esta situación incrementa la vulnerabilidad de diferentes sectores del municipio frente a eventos de origen hidrometeorológico, especialmente durante los periodos de precipitaciones intensas. La falta de mantenimiento periódico y de limpieza de estos sistemas de drenaje puede propiciar la generación de focos de contaminación ambiental, malos olores, proliferación de insectos y roedores, deterioro de las condiciones sanitarias y afectaciones a la salud pública. De igual manera, la presencia de residuos y material vegetal acumulado en los cauces puede alterar las condiciones naturales de escorrentía, generar represamientos y ocasionar afectaciones sobre los ecosistemas y el entorno paisajístico del municipio. Por lo anterior, resulta necesario que la Administración Municipal adelante acciones preventivas y correctivas encaminadas a recuperar y conservar las condiciones de funcionamiento de los canales y arroyos ubicados tanto en el casco urbano como en los sectores rurales de Usiacurí, mediante actividades de limpieza, retiro y disposición adecuada de residuos sólidos, extracción de sedimentos y material de arrastre, desmonte y control de vegetación invasiva, despeje de cauces y eliminación de elementos que puedan obstaculizar el tránsito natural de las aguas, de acuerdo con las condiciones particulares de cada sitio intervenido.

[MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS ARROYOS DEL CASCO URBANO UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE USIACURÍ DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO]

Estas actividades permitirán mejorar la capacidad de conducción de las aguas lluvias, disminuir los factores que favorecen la ocurrencia de inundaciones y represamientos, reducir la acumulación de residuos y materiales contaminantes y contribuir al mantenimiento de condiciones ambientales y sanitarias adecuadas para las comunidades beneficiarias. Asimismo, las intervenciones preventivas permitirán disminuir la exposición de la población y de la infraestructura municipal a posibles afectaciones derivadas de las temporadas de lluvias, evitando que situaciones de obstrucción y deterioro se conviertan en emergencias que demanden mayores esfuerzos técnicos, operativos y presupuestales por parte de la entidad territorial. En concordancia con lo anterior, la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 2, 79, 80, 311 y 315, establece responsabilidades relacionadas con la protección de las personas, la conservación del medio ambiente, la prevención del deterioro ambiental y la prestación de los servicios y funciones que corresponden a los municipios. Así mismo, la Ley 99 de 1993 establece los principios generales de la política ambiental colombiana y la responsabilidad de las autoridades de promover la protección y recuperación de los recursos naturales. Por su parte, la Ley 1523 de 2012 establece la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y dispone la responsabilidad de las autoridades territoriales de desarrollar acciones de conocimiento y reducción del riesgo, dentro de las cuales adquieren especial importancia las intervenciones preventivas orientadas a disminuir las condiciones de vulnerabilidad de las comunidades frente a fenómenos naturales.

De igual manera, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, contempla las competencias municipales relacionadas con la prestación de los servicios públicos, la construcción de las obras que demande el progreso local, el ordenamiento del desarrollo de su territorio y la solución de las necesidades básicas insatisfechas de la población, así como la promoción del mejoramiento social y cultural de sus habitantes. En virtud de lo expuesto, la Administración Municipal de Usiacurí, Atlántico, considera indispensable adelantar el proceso contractual cuyo objeto consiste en el “MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS CANALES Y ARROYOS DEL CASCO URBANO Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE USIACURÍ, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”, con el propósito de ejecutar las actividades necesarias para garantizar condiciones adecuadas de limpieza, despeje y mantenimiento de estos sistemas de drenaje, contribuyendo a la prevención de inundaciones, la reducción de riesgos, la protección ambiental y el mejoramiento de las condiciones de salubridad y bienestar de los habitantes del municipio. En consecuencia, la contratación proyectada responde a una necesidad de interés general, de carácter preventivo y ambiental, cuya atención resulta fundamental para proteger a las comunidades urbanas y rurales, preservar la infraestructura existente y fortalecer la capacidad institucional del municipio frente a los riesgos asociados a las precipitaciones y al inadecuado manejo de las aguas superficiales. Por tanto, se justifica adelantar el presente proceso contractual, garantizando que las actividades se desarrollen bajo criterios de calidad, eficiencia, oportunidad y responsabilidad ambiental.

[MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS ARROYOS DEL CASCO URBANO UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE USIACURÍ DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO]

1.1.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar actividades de mantenimiento y limpieza de los arroyos y canales del casco urbano y rural de Usiacurí, con el fin de prevenir inundaciones, mitigar riesgos y garantizar un ambiente sano y seguro para la comunidad.

1.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Retirar los residuos sólidos, escombros y material vegetal acumulado en los cauces.
- Adelantar actividades de desmonte y rocería en las áreas laterales de los arroyos.
- Restablecer la capacidad hidráulica de los arroyos para asegurar el libre flujo de las aguas.
- Disminuir el riesgo de desbordamientos e inundaciones en sectores urbanos aledaños.
- Contribuir a la protección del medio ambiente y a la prevención de enfermedades asociadas con focos de contaminación.

1.1.3 ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto comprenderá las siguientes actividades:

- Limpieza manual y/o mecánica de los cauces en tramos definidos.
- Retiro, cargue, transporte y disposición final de residuos sólidos y sedimentos.
- Corte de maleza y rocería en áreas adyacentes a los arroyos.
- Desobstrucción de pasos hidráulicos, alcantarillas y bocas de tormenta conectadas a los arroyos.
- Implementación de medidas básicas de seguridad y señalización durante la ejecución de las labores.

1.1.4 POBLACIÓN BENEFICIARIA

La población beneficiaria directa corresponde a los habitantes del casco rural y urbano de Usiacurí, quienes verán reducidos los riesgos de inundación y mejorada su calidad de vida. Indirectamente, se beneficiará todo el municipio al contar con un entorno ambiental más limpio y seguro.

1.1.5 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Municipio de Usiacurí, Departamento del Atlántico. Área de intervención: arroyos localizados en el casco urbano y rural, conforme a los tramos priorizados por la administración municipal.

[MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS ARROYOS DEL CASCO URBANO UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE USIACURÍ DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO]

1.1.6 DURACIÓN ESTIMADA

La ejecución del proyecto se estima en un plazo de **HASTA 15 DÍAS**, dependiendo de la extensión de los arroyos y de las condiciones climáticas.

1.1.7 RECURSOS Y ACTIVIDADES

- Mano de obra calificada y no calificada para ejecución de limpieza y mantenimiento.
- Herramientas y equipos: palas, machetes, guadañas, volquetas, retroexcavadora (si es requerido).
- Disposición final de residuos en sitios autorizados por la autoridad ambiental y el municipio.
- Supervisión y seguimiento por parte de la entidad contratante.

1.1.8 RESULTADOS ESPERADOS

- Arroyos del casco urbano de Usiacurí limpios y en óptimas condiciones hidráulicas.
- Reducción significativa de riesgos de inundación y taponamientos.
- Mejora en la salubridad y calidad ambiental del municipio.
- Mayor seguridad y bienestar para la comunidad.

Que la solución a esta necesidad es contratar el "**MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS CANALES Y ARROYOS DEL CASCO URBANO Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE USIACURÍ DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"**

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el Municipio de Usiacurí no cuenta dentro de su planta de trabajadores personal calificado para estas labores, esta oficina considera procedente la presente solicitud y por ello le trasladamos a usted estos estudios a fin de dar vía libre a la contratación correspondiente.

ALCANCE DEL OBJETO:

El alcance del objeto contractual comprende la ejecución de todas las actividades necesarias para garantizar el mantenimiento y limpieza de los arroyos del casco urbano del municipio de Usiacurí – Atlántico, incluyendo de manera general:

- Limpieza manual y/o mecánica de los cauces, retirando sedimentos, escombros, residuos sólidos y material vegetal que obstruya el flujo normal del agua.
- Cargue, transporte y disposición final de los residuos recolectados en sitios autorizados por la autoridad competente.

[MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS ARROYOS DEL CASCO URBANO UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE USIACURÍ DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO]

- Corte, rocería y desmonte de la maleza y vegetación invasora en los laterales de los arroyos.
- Desobstrucción de pasos hidráulicos (bocas de tormenta, alcantarillas y estructuras de drenaje conectadas a los arroyos).
- Aplicación de medidas de seguridad y señalización durante la ejecución de las actividades para prevenir accidentes y garantizar la protección de la comunidad y de los trabajadores.
- Supervisión y control de la ejecución conforme a los lineamientos técnicos y ambientales establecidos por el municipio y la normativa vigente.

Con estas acciones se busca asegurar la funcionalidad hidráulica de los arroyos, reducir el riesgo de inundaciones, mejorar las condiciones ambientales y proteger la salud de los habitantes del municipio.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

El municipio de Usiacurí, ubicado en el Departamento del Atlántico, cuenta con un sistema natural de drenaje conformado por arroyos que atraviesan diferentes sectores del casco urbano. Estos arroyos cumplen la función de conducir las aguas lluvias hacia zonas de descarga, evitando en gran medida el encharcamiento de las vías y protegiendo la infraestructura urbana.

Actualmente, los arroyos presentan acumulación de sedimentos, residuos sólidos, escombros y vegetación invasora, lo que ocasiona obstrucciones y disminuye la capacidad hidráulica de los cauces. Estas condiciones aumentan el riesgo de desbordamientos e inundaciones en épocas de lluvias, generando afectaciones a la movilidad, viviendas, espacios públicos y a la salubridad de la comunidad.

La zona a intervenir corresponde a los tramos priorizados de los arroyos localizados dentro del casco urbano y rural de Usiacurí, en donde se ha identificado mayor afectación y riesgo para la población. La intervención incluirá tanto el cauce principal de los arroyos como sus áreas laterales inmediatas, donde existe presencia de maleza y acumulación de residuos.

La obra contempla:

- Limpieza y retiro de material sólido y vegetal en el lecho de los arroyos.
- Corte y rocería de la vegetación existente en los taludes.
- Desobstrucción de pasos hidráulicos y estructuras de drenaje asociadas.
- Transporte y disposición final de los residuos en sitios autorizados.

Con estas labores se busca recuperar las condiciones adecuadas de los arroyos, garantizando el correcto flujo de las aguas y reduciendo el riesgo de emergencias por fenó**menos de inundación.**

Ítem	Descripción
Municipio	Usiacurí
Departamento	Atlántico
Ubicación de la intervención	Casco urbano y rural del municipio – tramos de arroyos priorizados por la administración municipal

[MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS ARROYOS DEL CASCO URBANO UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE USIACURÍ DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO]

Ítem	Descripción
Extensión aproximada	[Indicar longitud estimada en metros lineales, ej. 2.000 m.l.]
Estado actual	- Acumulación de sedimentos, basura, escombros y material vegetal - Presencia de maleza y vegetación invasora en taludes - Obstrucción parcial de la capacidad hidráulica de los arroyos - Riesgo de desbordamientos en temporada de lluvias
Problemática identificada	- Disminución de la capacidad de conducción de los arroyos - Inundaciones puntuales que afectan viviendas, vías y espacios públicos - Condiciones de insalubridad por acumulación de residuos sólidos - Deterioro paisajístico y afectación ambiental
Necesidad de la obra	- Recuperar la capacidad hidráulica de los arroyos - Prevenir inundaciones y emergencias por desbordamiento - Mejorar las condiciones ambientales y de salubridad pública - Garantizar la seguridad y bienestar de los habitantes del casco urbano
Actividades principales	1. Limpieza y retiro de sedimentos, basura y escombros del cauce 2. Corte, desmonte y rocería de vegetación en taludes y laterales 3. Desobstrucción de pasos hidráulicos, alcantarillas y estructuras de drenaje 4. Cargue, transporte y disposición final de residuos en sitios autorizados



[MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS ARROYOS DEL CASCO URBANO UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE USIACURÍ DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO]



[MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS ARROYOS DEL CASCO URBANO UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE USIACURÍ DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO]

ACTIVIDADES POR EJECUTAR.

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1 - LIMPIEZA DE CAUCES								
1.1		PARTICULAR	1P	TRAZADO Y REPLANTEO	M2	674	$ 7.728	$ 5.209.445
1.2		PARTICULAR	2P	LIMPIEZA Y DESCAPOTE DE MALEZA EN CANALES 0,20M	M2	674	$ 9.217	$ 6.213.180
1.3		PARTICULAR	3P	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN EN CANALES Y REPRESA	M3	135	$ 42.823	$ 5.773.398
1.4		PARTICULAR	4P	TRANSPORTE DE MATERIAL RESIDUAL, A LUGAR DE DISPOSICIÓN FINAL	M3-KM	5.393	$ 7.060	$38.073.173
							SUBTOTAL OBRAS	**$55.269.196**
				SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)				**$55.269.196**
				ADMINISTRACION 25%				$13.817.299
				IMPREVISTO 1%				$552.692
				UTILIDAD 4%				$2.210.768
				IVA 19%				$420.046
				VALOR TOTAL				**$72.270.000**

3. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. Del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución del contrato será hasta de **QUINCE (15) DIAS**, a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes.

Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo.

4. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en un 100% al finalizar la ejecución de la obra, previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibido a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor del contrato. Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad

social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR). El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de cuenta de cobro o factura acompañada con los soportes antes descritos.

5. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Para la ejecución de las actividades de mantenimiento y limpieza de los arroyos se utilizarán materiales, herramientas y equipos adecuados que permitan garantizar la correcta realización de las labores, bajo condiciones técnicas y de seguridad. Los principales son:

- Herramientas manuales: palas, picos, machetes, azadones, rastrillos, carretillas, palines y bolsas resistentes para recolección de residuos.
- Equipos de corte y rocería: guadañas, motosierras y herramientas de poda para la remoción de vegetación invasora.
- Maquinaria (según necesidad): retroexcavadora, minicargador y volquetas para cargue, transporte y disposición de residuos sólidos y sedimentos.
- Elementos de señalización y seguridad: cintas de demarcación, conos, chalecos reflectivos, guantes, cascos, gafas de protección, botas de seguridad y tapabocas.
- Materiales de apoyo logístico: combustible, lubricantes y repuestos menores para el mantenimiento de los equipos utilizados durante la ejecución de la obra.
- Disposición de residuos: se emplearán contenedores, bolsas y volquetas para el transporte y disposición final de desechos en sitios autorizados por la autoridad ambiental y municipal.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

6. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

[MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS ARROYOS DEL CASCO URBANO UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE USIACURÍ DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO]

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) [Ingeniero civil]
- Un (1) [Arquitecto]
- [Etc.]

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

1. Hojas de vida del personal profesional con sus respectivos anexos.
2. Relación del equipo mínimo obligatorio.
3. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica.
4. Programa de obra.
5. Plan de manejo de tránsito- PMT.
6. Los demás que puedan exigirse, derivados del pliego de condiciones.

[MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS ARROYOS DEL CASCO URBANO UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE USIACURÍ DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO]

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. [Incluir]
2. [Incluir]
3. [Etc.]

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

7. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

8. OBRAS PROVISIONALES:

[La entidad debe evaluar si la totalidad de esta sección aplica a la obra particular y hacer los cambios necesarios de acuerdo con las condiciones de la obra]

[MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS ARROYOS DEL CASCO URBANO UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE USIACURÍ DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO]

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

9. SEÑALIZACIÓN

[La entidad debe evaluar si la totalidad de esta sección aplica a la obra particular y hacer los cambios necesarios de acuerdo con las condiciones de la obra]

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

[La entidad debe incluir los permisos, licencias y autorizaciones necesarios para la ejecución del contrato]

[MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS ARROYOS DEL CASCO URBANO UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE USIACURÍ DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO]

11. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

[La entidad debe verificar si aplican directrices técnicas particulares. Por ejemplo: Especificaciones generales de construcción del INVÍAS vigentes]

12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

[La entidad puede incluir o hacer referencia a documentos técnicos adicionales como manuales, guías, apéndices, anexos o similares, requeridos para la ejecución del contrato y que debe tener en cuenta el proponente al momento de estructurar y presentar su oferta.]

En constancia, se firma en el Municipio de Usiacurí Atlántico el día 3 del mes de noviembre de 2026.

DIEGO ANDRÉS HERNÁNDEZ URUETA
Secretario de Planeación y Turismo